



15 DIC 2021

ANGOL,

002282

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de diciembre de 2021, enviada por **MIGUEL GIAMBATTISTA GUTIERREZ RAMIREZ**, RUT n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO AÑO NUEVO 2022**, para el día viernes 31 de diciembre de 2021.

b) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **MIGUEL GIAMBATTISTA GUTIERREZ RAMIREZ**, para realizar **EVENTO AÑO NUEVO 2022, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local Bávaro Bar Restaurant ubicado camino Angol- Renaico Km 1 de esta ciudad, para el día viernes 31 de diciembre de 2021, desde las 23:30 hrs y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente. *Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.*

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

  
\* MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL  
AMARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Miguel Gutiérrez Ramírez**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Autoridad Sanitaria
- Comité Sanitario
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Seguridad Pública
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina Transparencia.

  
ANOTESE Y COMUNQUESE  
\* MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
ANGOL  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL